



REPÚBLICA DE COLOMBIA

# DIARIO OFICIAL

FUNDADO EL 30 DE ABRIL DE 1864

Año CIV No. 32249

Bogotá, D. E. miércoles 21 de junio de 1967

Edición de 8 páginas

## PODER PÚBLICO - RAMA LEGISLATIVA NACIONAL

### LEY 18 DE 1967

(junio 15)

por la cual la Nación honra la memoria de un ilustre colombiano.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º El Congreso de Colombia rinde tributo de honor a la memoria del doctor Juan Bautista Montoya Flórez, eminente colombiano, y consagra su existencia a la admiración y el respeto de la sociedad. Cuando va a cumplirse el primer centenario de su nacimiento, exalta su vida como ejemplo de consagración al estudio y a la investigación científica.

Artículo 2º Destinase la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00), para el Municipio de Titiribí, Departamento de Antioquia, cuna del distinguido científico, con destino al Hospital que funciona en esa localidad.

Artículo 3º El Gobierno Nacional, por conducto del Ministerio de Salud Pública, colocará en el Hospital del Municipio de Titiribí, Departamento de Antioquia, una placa con esta inscripción:

"El Congreso de Colombia al célebre médico y científico Juan Bautista Montoya Flórez, en el primer centenario de su nacimiento. Ley 18 de 1967".

Artículo 4º Un ejemplar autógrafo de esta Ley será entregado por una comisión del Congreso a la Municipalidad de Titiribí (Antioquia).

Artículo 5º Para atender los gastos que se ordenan en los artículos anteriores, se dispone incluir las partidas necesarias en el Presupuesto Nacional de la próxima vigencia.

Artículo 6º Autorízase al Gobierno Nacional para hacer las apropiaciones necesarias, los traslados presupuestales que se requieran, y abrir los créditos adicionales si fuere indispensable, para dar inmediato cumplimiento a la presente Ley.

Artículo 7º Esta Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D. E., a 22 de mayo de 1967.

El Presidente del Senado,

MANUEL MOSQUERA GARCÉS

El Presidente de la Cámara de Representantes,

CARLOS DANIEL ABELLO ROCA

El Secretario del Senado,

Lázaro Restrepo Restrepo

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., junio 13 de 1967.

Publíquese y ejecútese.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Abdón Espinosa Valderrama. El Ministro de Salud Pública, Antonio Ordóñez Plaza.

## MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

### Naturalización de extranjeros

#### CARTA DE NATURALEZA NUMERO 72 DE 1967 (mayo 23)

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, por virtud del Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966, a todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto, Chaim Mordko Biterman, natural de Krylow, Polonia, nacido el 2 de enero de 1906, de profesión comerciante, estado civil casado, residente en Colombia desde el año 1939, ha solicitado del Gobierno carta de naturaleza colombiana en memorial dirigido a este Despacho por conducto de la Gobernación de Cundinamarca, y ha comprobado su buena conducta y honorabilidad con declaraciones rendidas en legal forma ante el funcionario competente, y de quien tanto el señor Gobernador como la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores han conceptuado en sentido favorable.

Por consiguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966 y por la Ley 22 bis de 1936, que lo facultan para expedir cartas de naturaleza colombiana a los extranjeros que las soliciten con arreglo a la ley, ha venido en conceder la presente al señor Chaim Mordko Biterman, declarándolo colombiano por adopción y como tal sujeto a los deberes y al disfrute de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes, desde el momento en que haga ante la autoridad y con las formalidades legales el juramento o protesta solemne de querer, de

su libre y espontánea voluntad, ser colombiano, de sostener, cumplir y defender la Constitución y las leyes de la República, y de renunciar para siempre a cualesquiera vínculos que lo ligen a otro Gobierno.

Dada en el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá, a 23 de mayo de 1967.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Germán Zea. El Secretario General, Carlos Borda Mendoza.

Almacén de Publicaciones. Recibo 97397. Derechos \$ 250.00. 24-V/67. Gloria E. Cifuentes S.

#### CARTA DE NATURALEZA NUMERO 33 DE 1967 (abril 17)

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, por virtud del Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966, a todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto, Berco Hercovici, natural de Yassi, Rumania, nacido el 13 de octubre de 1911, de profesión industrial, estado civil soltero, residente en Colombia desde el año 1953, ha solicitado del Gobierno carta de naturaleza colombiana en memorial dirigido a este Despacho por conducto de la Gobernación del Valle del Cauca, y ha comprobado su buena conducta y honorabilidad con declaraciones rendidas en legal forma ante el funcionario competente, y de quien tanto el señor Gobernador como la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores han conceptuado en sentido favorable.

Por consiguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966 y por la Ley 22 bis de 1936, que lo facultan para expedir cartas de naturaleza colombiana a los extranjeros que las soliciten con arreglo a la ley, ha venido en conceder la presente al señor Berco Hercovici, declarándolo colombiano por adopción y como tal sujeto a los deberes y al disfrute de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes, desde el momento en que haga ante la autoridad y con las formalidades legales el juramento o protesta solemne de querer, de su libre y espontánea voluntad, ser colombiano, de sostener, cumplir y defender la Constitución y las leyes de la República, y de renunciar para siempre a cualesquiera vínculos que lo ligen a otro Gobierno.

Dada en el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá, a 17 de abril de 1967.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Germán Zea. El Secretario General, Carlos Borda Mendoza.

Almacén de Publicaciones. Recibo 97417. Derechos \$ 250.00. 24-V/67. Gloria E. Cifuentes S.

#### CARTA DE NATURALEZA NUMERO 70 DE 1967 (mayo 23)

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, por virtud del Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966, a todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto, Pola Aizeman de Blatman, natural de Przytyk, Polonia, nacida el 12 de octubre de 1915, de profesión hogar, estado civil casada, residente en Colombia desde el año 1947, ha solicitado del Gobierno Carta de Naturaleza colombiana en memorial dirigido a este Despacho, por conducto de la Gobernación de Cundinamarca, y ha comprobado su buena conducta y honorabilidad con declaraciones rendidas en legal forma ante el funcionario competente, y de quien tanto el señor Gobernador como la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores han conceptuado en sentido favorable.

Por consiguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966 y por la Ley 22 bis de 1936, que lo facultan para expedir cartas de naturaleza colombiana a los extranjeros que las soliciten con arreglo a la ley, ha venido en conceder la presente a la señora Pola Aizeman de Blatman, declarándola colombiana por adopción y como tal sujeta a los deberes y al disfrute de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes, desde el momento en que haga ante la autoridad y con las formalidades legales el juramento o protesta solemne de querer, de su libre y espontánea voluntad, ser colombiana, de sostener, cumplir y defender la Constitución y las leyes de la República, y de renunciar para siempre a cualesquiera vínculos que la ligen a otro Gobierno.

Dada en el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá, a 23 de mayo de 1967.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Germán Zea. El Secretario General, Carlos Borda Mendoza.

Almacén de Publicaciones. Recibo 97442. Derechos \$ 250.00. 26-V/67. Gloria de Palacios.

#### CARTA DE NATURALEZA NUMERO 69 DE 1967 (mayo 23)

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, por virtud del Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966, a todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto, Abraham Wasserman, natural de Zwolin, Polonia, nacido el 5 de mayo de 1920, de profesión comerciante, estado civil casado, residente en Colombia, desde el año 1947, y su hijo menor David Leh Wasserman, ha solicitado del Gobierno Carta de Naturaleza colombiana en memorial dirigido a este Despacho por conducto de la Gobernación de Cundinamarca, y ha comprobado su buena conducta y honorabilidad con declaraciones rendidas en legal forma ante el funcionario competente, y de quien tanto el señor Gobernador como la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores han conceptuado en sentido favorable.

Por consiguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966 y por la Ley 22 bis de 1936, que lo facultan para expedir cartas de naturaleza colombiana a los extranjeros que las soliciten con arreglo a la ley, ha venido en conceder la presente al señor Abraham Wasserman y a su hijo menor David Leh Wasserman, declarándolos colombianos por adopción y como tal sujetos a los deberes y al disfrute de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes, desde el momento en que hagan ante la autoridad y con las formalidades legales el juramento o protesta solemne de querer, de su libre y espontánea voluntad, ser colombianos, de sostener, cumplir y defender la Constitución y las leyes de la República, y de renunciar para siempre a cualesquiera vínculos que los ligen a otro Gobierno.

Dada en el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá, a 23 de mayo de 1967.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Germán Zea. El Secretario General, Carlos Borda Mendoza.

Almacén de Publicaciones. Recibo 97423. Derechos \$ 250.00. 26-V/67. Gloria E. Cifuentes S.

#### CARTA DE NATURALEZA NUMERO 78 DE 1967 (mayo 23)

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, por virtud del Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966, a todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto, Vitautas Didziulis, natural de Parovezip, Lituania, nacida el 27 de junio de 1913, de profesión ingeniero-arquitecto, estado civil casado, residente en Colombia, desde el año de 1949, ha solicitado del Gobierno carta de naturaleza colombiana en memorial dirigido a este Despacho por conducto de la Gobernación de Cundinamarca, y ha comprobado su buena conducta y honorabilidad con declaraciones rendidas en legal forma ante el funcionario competente, y de quien tanto el señor Gobernador como la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores han conceptuado en sentido favorable.

Por consiguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966 y por la Ley 22 bis de 1936, que lo facultan para expedir cartas de naturaleza colombiana a los extranjeros que las soliciten con arreglo a la ley, ha venido en conceder la presente al señor Vitautas Didziulis, declarándolo colombiano por adopción y como tal sujeto a los deberes y al disfrute de los derechos que le corresponden por la Constitución y las leyes, desde el momento en que haga ante la autoridad y con las formalidades legales el juramento o protesta solemne de querer, de su libre y espontánea voluntad, ser colombiano, de sostener, cumplir y defender la Constitución y las leyes de la República, y de renunciar para siempre a cualesquiera vínculos que lo ligen a otro Gobierno.

Dada en el Despacho del Ministro de Relaciones Exteriores en Bogotá, a 23 de mayo de 1967.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Germán Zea. El Secretario General, Carlos Borda Mendoza.

Almacén de Publicaciones. Recibo 97438. Derechos \$ 250.00. 26-V/67. Gloria E. Cifuentes S.

#### CARTA DE NATURALEZA NUMERO 50 DE 1967 (abril 3)

El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, por virtud del Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966, a todos los que las presentes vieren, Salud!

Por cuanto, Ignacio Lipnik Kutzin, natural de Berlín (Alemania), nacido el 13 de marzo de 1926, de profesión industrial, estado civil casado, residente en Colombia desde el año de 1938, ha solicitado carta de naturaleza colombiana en memorial dirigido a este Despacho por conducto de la Gobernación de Cundinamarca, y ha comprobado su buena conducta y honorabilidad con declaraciones rendidas en legal forma ante el funcionario competente, y de quien tanto el señor Gobernador como la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores han conceptuado en sentido favorable.

Por consiguiente, el Ministro de Relaciones Exteriores, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto número 2637 del 21 de octubre de 1966 y por la Ley 22 bis de 1936, que lo facultan para expedir cartas de naturaleza colombiana